



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00459 00

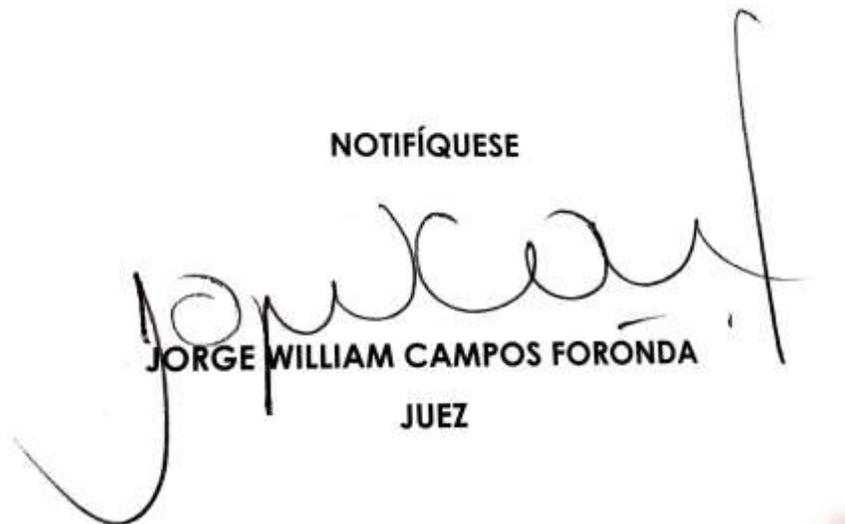
Decisión: Requiere por desistimiento tácito.

Estados electrónicos: 130 del 18 de noviembre de 2020.

Se requiere a la parte demandante a fin que en el término de treinta días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda con la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C. G: del P., so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

09

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ